



# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

## **Información en este número**

Gaceta Oficial No. 003 Ext. Especial de 28 de marzo de 2013

### CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo Número 5003

Acuerdo Número 5004

Acuerdo Número 5005

Acuerdo Número 5006

Acuerdo Número 5007

Acuerdo Número 5008

Acuerdo Número 5009

Acuerdo Número 5010

Acuerdo Número 5011

Acuerdo Número 5012

Acuerdo Número 5013

Acuerdo Número 5014

Acuerdo Número 5015

Acuerdo Número 5016

Acuerdo Número 5017

# GACETA OFICIAL



## DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, JUEVES 28 DE MARZO DE 2013

AÑO CXI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 3

Página 29

### CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta de su Presidente, adoptó el siguiente

#### ACUERDO NÚMERO 5003

PRIMERO: Otorgar el Título Honorífico de “HÉROE DE LA REPÚBLICA DE CUBA”, creado por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al compañero

**JOSÉ RAMÓN MACHADO VENTURA**

en reconocimiento a su excepcional trayectoria de servicios prestados y su fidelidad incondicional a la Revolución y a sus principales dirigentes, desde su incorporación al Ejército Rebelde bajo las órdenes del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, donde participó en varios combates.

Tras el triunfo, con el grado de Comandante, ha cumplido importantes responsabilidades de dirección en el Estado y el Partido, entre ellas Ministro de Salud Pública, Primer Vicepresidente del Consejo de Estado y actualmente Vicepresidente. Es Fundador del Partido, Segundo Secretario de su Comité Central, e integra el Buró Político; es Diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular.

SEGUNDO: Otorgarle, además, la Orden “PLAYA GIRÓN”.

TERCERO: Que la entrega del Título y la imposición de la Estrella de Oro que lo representa, así como de la Orden, se efectúe en acto solemne.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 7 días del mes de marzo de 2013.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NÚMERO 5004

PRIMERO: Otorgar la Medalla “JESÚS MENÉNDEZ”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su condición de trabajadores Vanguardias Nacionales o Dirigentes Sindicales por varios años consecutivos con relevantes méritos laborales acumulados en la producción, los servicios y las tareas sindicales.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 11 días del mes de marzo de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

ANEXO

**Vanguardias Nacionales**

**Provincia de Pinar del Río**

EDMUNDO L. PELEGRÍN PÉREZ  
WILLIAM SANTALLA LABRADOR  
DUNIESKY DELGADO VALIDO  
YARELKYS SALGADO DUBET  
MARÍA V. DÍAZ RODRÍGUEZ

**Provincia de La Habana**

HERMINIO PERUGORRÍA SOCA  
BIENVENIDA LÍAS RAMÍREZ  
ÁNGEL M. ALONSO FERNÁNDEZ  
LUISA A. ARMAS PÉREZ  
MARIELA H. GARCÍA BROOK  
RAYDEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
ANTONIO E. PÉREZ RODRÍGUEZ  
MAYRA RAMOS SUZARTE  
PATRICIA DE LA A. SIERRA BLÁZQUEZ  
JOAQUÍN M. VILLÁN GUERRA  
SUSANA VÁZQUEZ RAMUDO  
RUFINO A. RAMOS ARMAS  
RAÚL R. CANDEBAT CANDEBAT

**Provincia de Mayabeque**

MARÍA E. GONZÁLEZ VEGA  
MIRIAM DE LA C. NÚÑEZ VÁZQUEZ  
HILARIÓN R. ORTIZ PÉREZ  
RAMÓN A. RIVERA ESPINOSA  
ENRIQUE NOA ROMERO  
CRECENCIA M. BOBEY SOSA  
XIOMARA LOSADA PÁEZ  
MARTA C. MAS LEÓN  
WILBER PACHECO MARTURELL

**Provincia de Matanzas**

JOSÉ A. VIZOSO CASTRO

**Provincia de Cienfuegos**

DAGOBERTO BATISTA MESA  
JESÚS R. LÓPEZ PRETELL  
FÉLIX SILVA RODRÍGUEZ

**Provincia de Camagüey**

NEREIDA CIPRIÁN PRADO  
NESTALY FLORES CALDERÓN  
SERGIO E. GARCÍA SALAZAR

**Provincia de Granma**

BENIGNO A. ÁLVAREZ VÉLIZ  
OLGA GUERRERO PACHECO

**Provincia de Holguín**

VISIA DE LA C. CASTILLO VICEN  
MILAGROS GUERRERO RICARDO  
ANA A. URIBASTERRA CAMPOS  
JUSTA M. PARRA CRUZ  
CARLOS S. SUÁREZ FERNÁNDEZ

**Provincia de Guantánamo**

FERNANDO GIRÓN MAYET

**Dirigentes Sindicales**

**Provincia de Pinar del Río**

LIDIA L. TABARES ARÉVALO

**Provincia de La Habana**

CARIDAD C. MONTENEGRO MÁURIZ  
MARÍA DEL R. PRIETO MORALES  
LÁZARO V. REGAL IZQUIERDO  
RAFAEL DE J. GUEVARA CHACÓN  
JORGE L. RODRÍGUEZ CALA

**Provincia de Mayabeque**

MARÍA I. RODRÍGUEZ PÉREZ  
NEREIDA VÁZQUEZ AYALA  
ADRIA DE LA C. RAYMOND ALONSO

**Provincia de Matanzas**

OSVALDO J. HERNÁNDEZ LÓPEZ

**Provincia de Villa Clara**

MARIA I. HERNÁNDEZ PÉREZ

**Provincia de Camagüey**

CARIDAD PEDRAZA GONZÁLEZ

**Provincia de Granma**

ERIC R. TORRES PÉREZ

ILIANA V. PALOMINO RÍOS

**Provincia de Santiago de Cuba**

XIOMARA DE LA C. LAHITE-BIGÑO ALVARADO  
JORGE L. ORTIZ DESPAIGNE

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos” y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 5005**

PRIMERO: Otorgar la Medalla “JESÚS MENÉNDEZ”, creada por el Decreto-Ley núme-

ro 30 de 10 de diciembre de 1979, al colectivo laboral

**CENTRO DE INMUNOLOGÍA MOLECULAR del CITMA**

en reconocimiento a que ha resultado Vanguardia Nacional del Sindicato de las Ciencias durante 12 años consecutivos, sobrecumpliendo los indicadores económicos y productivos con los parámetros de calidad y de ahorro previstos e incrementando sus ingresos por ventas y contrataciones con diferentes países.

**SEGUNDO:** Que la Medalla que por este Acuerdo se otorga sea entregada al colectivo condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 11 días del mes de marzo de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 5006**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla “HAZAÑA LABORAL”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al compañero:

**ORLANDO MACFARLANE NARANJO**

en reconocimiento a sus extraordinarios resultados en el desarrollo de inventivas, innovaciones y racionalizaciones, desde su cargo de electricista de una Unidad Militar del MINFAR, lo que ha representado para nuestro país un ahorro de más de 500 mil Euros.

**SEGUNDO:** El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 11 días del mes de marzo de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 5007**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a 253 compañeros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera exitosa y ejemplar prestaron colaboración civil en diferentes países.

**SEGUNDO:** El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 11 días del mes de marzo de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

**ANEXO**

**Provincia de Cienfuegos**

**JOSÉ ARDILA FIGUEREDO**

**CLARA CABRERA SOLÍS**

**SUSANA CRUZ RUMBAUT**

**ADRIUSKA DELGADO RAMOS**

**MARTA R. DELFRADES JIMÉNEZ**

**ELISABET DÍAZ DÍAZ**

**EMILIO F. FERNÁNDEZ GARRIDO**

**MAGDALENA FERNÁNDEZ MONTES DE OCA**

**YUSIMÍ GARCÍA MENA**

JOSÉ L. GONZÁLEZ DENIS  
 OMAR GONZÁLEZ CABRERA  
 ODALIS L. GUICHENEY MENDOZA  
 TOMASA GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
 GEORGINA PÉREZ CUENCA  
 IDALMIS PÉREZ ALEMÁN  
 YOANKI RODRÍGUEZ DÍAZ  
 MARCELINA SANTANA CUÉLLAR  
**Provincia de Ciego de Ávila**  
 YAMIRA M. ALEMÁN RODRÍGUEZ  
 MADELÍN ALFONSO ALFONSO  
 ROLANDO ÁLVAREZ LLANES  
 MANUEL A. BARRERAS TACHER  
 ENAIDA I. BURGOS CARRERO  
 KIRENIA COLINA RODRÍGUEZ  
 VÍCTOR DELGADO MENDOZA  
 ABEL DENIS RUIZ  
 MAIRA DÍAZ BATISTA  
 MARIBEL DÍAZ CEPERO  
 ÁNGEL E. DOMÍNGUEZ ALLEN  
 YAKENIA FAJARDO MEDEROS  
 OMAR A. FERNÁNDEZ PACHECO PALMO  
 LIDIA FONTAINE GREGORIO  
 ANTONIO GONZÁLEZ VEITÍA  
 ZURELY HERNÁNDEZ GUZMÁN  
 GEINIS HIDALGO RIVERO  
 YOELIS LOZANA ARIZ  
 LUIS E. LLANES LUIS  
 YANEXY MARTÍNEZ LAZO  
 DAHIYÁN MENESES LORENZO  
 MAIRELYS MIRANDA JIMÉNEZ  
 MADAY MOLINA PÉREZ  
 ANDRÉS MORGADO PÉREZ  
 JULIO C. NÁJARA PÉREZ  
 SILVIA NIEVES FLEITAS  
 YOSVANY ORTEGA JIMÉNEZ  
 YUDITH PARDO RODRÍGUEZ  
 GLADYS Ma. PEREZ CASTELLANO  
 CARLOS A. PÉREZ PADILLA  
 JUAN C. PÉREZ SANTANA  
 JOAQUÍN F. PIÑA PÉREZ  
 MARTHA S. PIÑEIRO PUEBLA  
 REYNA POLL MORA  
 LIS PUPO RUIZ  
 YINERA REYES PÉREZ  
 DELIS B. ROCHA PEREIRA  
 LUIS A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
 MIRTHA E. RODRÍGUEZ ROJAS  
 ANJARA ROIG CAÑIZARES  
 AIDA I. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

ROLANDO SILVEIRA SOTOLONGO  
 VILMA R. VARELA ESCALANTE  
 ALFREDO VENEGAS BELEÑO  
 MARICELA YANEZ HERRERA  
 FERNANDO ZURITA ZURITA  
**Provincia de Camagüey**  
 IDALMA ÁBALO CABEZAS  
 MARLENE ALADRO RUIZ  
 ERNESTO A. ÁLVAREZ AMARO  
 ÁNGELA ÁLVAREZ IZAGUIRRE  
 DAINIER ÁLVAREZ RACET  
 JOSÉ L. AQUINO RAMÍREZ  
 GEORGE ARAÚJO PÉREZ  
 RAYMALÚ AYRA CISNEROS  
 ANA M. BESTARD ARANDA  
 YUDEIMYS BETANCOURT RODRÍGUEZ  
 MARCELO J. BRIZUELA PÉREZ  
 LEIVYS N. CABALLERO LEÓN  
 IDALIA CABRERA SANTIESTEBAN  
 YANEXY CANCIO NAVARRO  
 YONLEIBY CARDOSO GARCÍA  
 GISELA A. CARDOSO GUERRA  
 RAIZA CASTILLO PÉREZ  
 ROBERTO CONDE GONZÁLEZ  
 YASMIANY CRUZ RIVEROGENRY  
 DERIVEIERE GARCÍA  
 MINERVA L. DÍAZ BENÍTEZ  
 BASILIA EDIC BETANCOURT  
 MAILYS EZCURRA PÉREZ  
 KENNY FACH SUÁREZ  
 YANIEL FERNÁNDEZ ORTIZ  
 MAISLEIDY GARCÍA LEE  
 KENIA M. GODÍNEZ SÁNCHEZ  
 JUAN C. GÓMEZ LÓPEZ  
 ORLINDA E. GONZÁLEZ FLORAT  
 JUVERNALES GONZÁLEZ PÉREZ  
 MIRIAM I. GUAL RODRÍGUEZ  
 GILBERTO D. GUTIÉRREZ MENA  
 ANDRÉS M. GUTIÉRREZ QUINCOSES  
 CARELIA DE LOS A. HERNÁNDEZ BORROTO  
 ROBERTO HERNÁNDEZ CABRERA  
 ANDRÉS G. HERNÁNDEZ MARTORELL  
 DAYMÍ HERNÁNDEZ MESA  
 JULIO C. JIMÉNEZ SERRANO  
 JORGE L. LAZO GONZÁLEZ  
 INÉS Ma. LEÓN CHARLES  
 RAFAEL LÓPEZ CABRERA  
 ANAYS LÓPEZ GALERA  
 PEDRO A. LÓPEZ NERUMBERG  
 ALEXIS MACHADO PRIMELLES  
 JANIS MARÍN ORTEGA

YANEISY MARRERO CHÁVEZ  
ESTHER V. MARTÍNEZ DÍAZ  
MARGOT MARTÍNEZ JIMÉNEZ  
VERÓNICA MARTÍNEZ JUVIER  
**Provincia de Holguín**  
RAMONA AGÜERO RODRÍGUEZ  
MARILUZ AGUILAR GONZÁLEZ  
BERTHA ALMAGUER AGUILERA  
NAIROBIS ALMIRA ZAYAS  
YAISDELIN ÁLVAREZ HERNÁNDEZ  
ESPERANZA I. ARIAS SOSA  
MAGDALENA ARTIGA SUÁREZ  
MISLADYS BALDEMIRA ÁLVAREZ  
KARINA BARCELAY LAZO  
ALEXEIDI BÁRZAGA MARTÍNEZ  
PEDRO BASULTO GUERRA  
ALIOUSKA BOUÉ ÁVILA  
EUDIS R. CALZADA BATISTA  
YAIMÍ CAMPO LEIVA  
MARIBEL CASTELLANOS HALL  
VLADIMIR CHAPMAN TORRES  
YOLAINE CHÁVEZ PÉREZ  
ALEXIS CONSUEGRA MOSQUEDA  
DUNIA CRUZ ÁLVAREZ  
EDUARDO L. CRUZ CALZADILLA  
MILADYS CRUZ RODRÍGUEZ  
GLORIA M. CRUZATA DUBOYS  
OVIDIO O. CUENCA MARTÍNEZ  
JULIO C. DEL RÍO PÉREZ  
DIORGIS DURÁN LOBAINA  
NEMO E. ESPINOSA BURUGORRI  
ETHEL DEL C. FEBLES SOBERATS  
ARGELIO E. FERNÁNDEZ ESTUPIÑÁN  
XIOMARA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
MIRIAM DEL C. FERREIRO DEL VALLE  
MARITZA FIGUEREDO DIÉGUEZ  
ELIA Ma. FLOIRIÁN MATAMOROS  
ROLANDO E. FORJÁN SÁNCHEZ  
ABEL R. FUENTES SANTIESTEBAN  
MIRTHA GARCÍA ESCALONA  
LORENA GARCÍA PROENZA  
LORAINÉ GARLOBO HIDALGO  
FLORENTINO GÓNGORA OJEDA  
DENNIS J. GÓNGORA ROMERO  
ZURAIMA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
ÁNGELA L. GONZÁLEZ MUÑIZ  
AYDÉE GONZÁLEZ PÉREZ  
SEYDEL GUEVARA BERNAL  
JUAN F. GUTIÉRREZ GALLARDO  
LEONOR HERRERA GUILLÉN

RODOLFO A. HORMILLA CORDERO  
ALIENE IBÁÑEZ CHÍA  
DORIS A. JOSEPH MONTERO  
RELBIS LAFFITA RUEDA  
ANDRÉS LEYVA SÁNCHEZ  
IDANIA LORES MULET  
MIRIAM L. MASTRAPA TORRES  
NELYS R. MATOS PEÑA  
RODOLFO A. MILLÁN BATISTA  
ERNESTINA MORALES ESTRADA  
MARLEM MORENO MATEO  
ANA Ma. OTAÑO MARI  
ERCILIA PARRA PEÑA  
AMÉRICA PEÑA ÁVILA  
MARÍA E. PEÑA DEL VALLE  
ROLANDO E. PEÑA SÁNCHEZ  
HÉCTOR D. PERDOMO HERNÁNDEZ  
LIZANDRA PÉREZ PONCE DE LEÓN  
SANDRA PÉREZ RODRÍGUEZ  
LENA H. PIJUÁN RODRÍGUEZ  
BERNARDA G. POPA GUERRA  
DIANET PRADA VILA  
DELIO A. PUPO CLAPÉ  
YARENIS PUPO GONZÁLEZ  
MIRIAM M. QUEVEDO FONSECA  
HILDA E. RAMOS MARTÍ  
BEATRIZ REYES RODRÍGUEZ  
LIDIA L. RICARDO ACUÑA  
YORDAYKA E. RIVERO RAMÍREZ  
CARLOS R. RIVERÓN BIENTZ  
RICHELMIS RODRÍGUEZ BAREA  
ELIZABET RODRÍGUEZ BRUZÓN  
MARIELIS RODRÍGUEZ CASAMAYOR  
AMELIA DEL R. RODRÍGUEZ CONCEPCIÓN  
YANET RODRÍGUEZ CRUZ  
EINER RODRÍGUEZ MACARRO  
HORTENSIA ROJAS CHAPMAN  
KATIA ROJAS RODRÍGUEZ  
YUSELIS ROMAY AGUILAR  
CARIDAD R. RONDA CASIMIRO  
NURYS SÁNCHEZ GAÍNZA  
RAINIER SÁNCHEZ RAMÍREZ  
ELSA DE LA C. SÁNCHEZ ZALDÍVAR  
CECILIA M. SANTOS ALBERTERIS  
TANIA SERRANO GÁMEZ  
LIDISIS SILVA JARDÍNEZ  
CARMEN Ma. SILVA SÁNCHEZ  
DILAILA TEJEDA FREEMAN  
GUILLERMO TERRERO LEYVA  
OSCAR TOIRAC LEGRÁ

LIDIA E. TOLL PIÑEIRO  
 ISABEL TORNÉS MENDOZA  
 MARÍA DEL R. VALDÉS JIMÉNEZ  
 EDELMIS Ma. VÁZQUEZ PUPO  
 MERCEDES G. VELÁZQUEZ MANRESA  
 YANET VERDECIA MORENO

**Provincia de Granma**

RUZBANIS L. AGUILAR RAMOS  
 ROBERTO E. AGUIRRE FERNÁNDEZ  
 LETICIA DEL C. ARÉVALO NUEVA  
 LUBEN ARIAS FUMERO  
 LIUDMILA ARTEAGA FRANCO  
 YAMILKA BATISTA BATISTA  
 VÍCTOR M. BENÍTEZ ARCEO  
 MISLEIDY BRICUYET MARRÓN  
 ONEYDIS CAMEJO ANTÚNEZ  
 ALEJANDRO CASTRO BENÍTEZ  
 MADELAINE CONTRERA HALL  
 JESÚS CUEVAS MENOYA  
 DORA M. ESCALONA LADRÓN DE GUEVARA  
 TANIA I. ESTRADA SALCEDO  
 SANDRA FIGUEREDO RODRÍGUEZ  
 RUBER GALLARDO ARZUAGA  
 ALFREDO GONZÁLEZ ÁVILA  
 ALEJANDRO GUACH SANTIESTEBAN  
 NOEL IZQUIERDO LISSABETH  
 ELOY L. JIMÉNEZ ROBEN  
 BELKIS J. LORENTE CABRALES  
 JOSÉ A. MORENO SANTOYA  
 RAMÓN NÚÑEZ FRÍAS  
 LIUDMILA Ma. OLIVA FAJARDO  
 AIDA PIÑEIRO LÓPEZ  
 ALINA DE LA C. POLLÁN NÚÑEZ  
 YANNIA QUINTANA TAMAYO  
 CARMEN E. REMÓN CHÁVEZ  
 JOSÉ REMÓN FONSECA  
 SERGIO REMÓN GUERRA  
 MIGUEL A. RODRÍGUEZ PÉREZ  
 HERMÍN D. ROMÁN ÁLVAREZ  
 YAKNIEL ROMERO TAMAYO  
 MATILDE SÁNCHEZ OCAÑA  
 NÉSTOR A. SIERRA ALIAGA  
 LUIS M. SUÁREZ DÍAZ  
 TERESA VILTRES ALMENARES  
 AMAURIS A. YAQUES MARTÍNEZ  
 DIOVER YERO NARANJO  
 GUIDO YERO PÉREZ

El Consejo de Estado de la República de Cuba,  
 en uso de las atribuciones que le han sido conferi-

das por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 5008**

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al compañero de la provincia de Ciego de Ávila:

**ANTONIO GONZÁLEZ VEITÍA**

en reconocimiento al cumplimiento ejemplar de una segunda misión de colaboración civil en un país hermano, en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 11 días del mes de marzo de 2013.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 5009**

PRIMERO: Otorgar la Orden “JULIO ANTONIO MELLA”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros siguientes:

**SACHA PELAIZ BARRANCO**

**ERNESTO VILCHES IZQUIERDO**

en reconocimiento a su destacada trayectoria política y social, así como por los extraordinarios méritos alcanzados en sus respectivas actividades laborales, y por su abnegación y entrega en el

cumplimiento de sus responsabilidades y tareas en la organización juvenil.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de marzo de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NÚMERO 5010

PRIMERO: Otorgar la Medalla “JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros siguientes:

CARLOS ÁLVAREZ PINO  
VÍCTOR C. ÁVILA CAMPOS  
EGLYS CRUZ FARTÁN  
MANUEL L. EIREOS TOBAR  
GERTIE T. FERRER SUÁREZ  
LUIS M. GÓMEZ FABELO  
NIUVISLEYDIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
ERNESTO MÉNDEZ RABILERO  
MIRNA MESA SALAZAR  
SOLANCH SANZ SUÁREZ  
ADNELIS SARDINE DÍAZ  
OSMANIS M. VÁZQUEZ LABRADA  
YANET VERANES MUSTELIER

en reconocimiento a su meritoria actividad política y social, en la que se han destacado por su excelente trayectoria estudiantil y resultados académicos relevantes, demostrando abnegación y gran responsabilidad en el cumplimiento de las tareas de la organización juvenil.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer

todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de marzo de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NÚMERO 5011

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ABEL SANTAMARÍA”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los jóvenes que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su abnegada y meritoria trayectoria militar, laboral, política y social, en la que como jóvenes de nuestro tiempo asumen con responsabilidad, abnegación y entrega las tareas propias de sus actividades laborales, así como las que de ellos demanda la organización juvenil.

SEGUNDO: El Comité Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de marzo de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

#### ANEXO

YORDANIS ABERDI CASANOVA  
YOHÁN ABREU LEÓN  
ALBERTO ABREU POZO  
ANTONIO A. ARAÚJO VILCHES  
ALIUVA AROCHA BETANCOURT

ANTONIO CAMPOS MENGANA  
 YEILEN M. BASULTO PASCUAL  
 YAÍMA CANEDO CASTILLO  
 ROBERTO CAÑAL ESCRIBA  
 GUILLERMO CASTILLO VEGA  
 ALEXIS CORDERO CARRERA  
 TERESA Y. CUEVAS GELIS  
 DAIMY DÍAZ LABORDA  
 RAFAEL ESPINOSA NÁPOLES  
 YOANNER FERNÁNDEZ ALFAJARRÍN  
 YANET FERNÁNDEZ BOFFIL  
 RAICEL GER PEÑA  
 ELIZABETH GONZÁLEZ ALCOBER  
 KARINA GONZÁLEZ ALCOBER  
 MIROSLAVA GONZÁLEZ ECHEMENDÍA  
 LIVIA GONZÁLEZ RISCO  
 ANDREI GUTIÉRREZ SOLOJINA  
 EDUARDO A. HERNÁNDEZ AJETE  
 JUAN L. LOZADA HERNÁNDEZ  
 OSLEY LUGO VALDÉS  
 YOANNE MAQUEIRA GONZÁLEZ  
 CARLOS R. MATOS FRÓMETA  
 REINALDO MENESES GARDIAZÁBAL  
 YOELDELYS MOSQUERA ENRÍQUEZ  
 DIOSMEDID NÁPOLES SALAS  
 PAVEL NOA RODRÍGUEZ  
 DABEL PEÑATE SOSA  
 ROBERTO PÉREZ ALMAGER  
 YAMILA PORTELLES PORTELLES  
 JOSÉ QUIÑONES DÍAZ  
 INNAR RAMOS DÍAZ  
 YOANDRY RAMOS DÍAZ  
 JOSÉ J. RIVERA RODRÍGUEZ  
 BIONARKIS ROJAS LAMADRID  
 LEMAY SAAVEDRA RODRÍGUEZ  
 CARLOS R. SABINA PUPO  
 ROSALINE SILVA ESPALTER  
 YORDANIS SÁNCHEZ PÉREZ  
 MANUEL SÁNCHEZ ROJAS  
 NOLEIDI SESE PREMIER  
 AIMARA SOTO ROSA  
 RADDELIS VÁZQUEZ TORRES  
 YASMANY ZURITA SIAM

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuer-

zas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NÚMERO 5012

PRIMERO: Otorgar la Orden “POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS” de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a:

Coronel MARIO MOR LORENZO

Coronel JUAN FCO. SOCORRO LÓPEZ

en reconocimiento a su ejemplar trayectoria militar por más de 45 años de servicios en defensa de la Patria Socialista y de su integridad territorial, así como por haber cumplido con abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad, las tareas y misiones que les han sido encomendadas.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de marzo de 2013.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NÚMERO 5013

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera ejemplar prestaron colaboración civil en diferentes países, en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado

de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de marzo de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

ANEXO

**HOLGUÍN:**

DIGNA N. ARÉVALO RODRÍGUEZ  
YUSIMÍ ÁVILA CASTRO  
DORAYSI ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
ALEXEI AGÜERO ROMERO  
ALEJANDRO ARAUJO ZARAGOZA  
DANIEL ARGÜELLES LORES  
PEDRO A. AUSTÍN RENET  
VIRGEN E. ARENAS REYES  
YORDANKA AGUILERA SÁNCHEZ  
DELIA ACOSTA SUÁREZ  
MARÍA M. AGUILERA GARCÍA  
OSANDRA ALDANA PÉREZ  
MAIKEL J. BATISTA CEDEÑO  
CELINA E. BLANCO SÁNCHEZ  
NURY S. BERMÚDEZ GUERRA  
ELIZABETH E. CORONA RODRÍGUEZ  
RONALD CASIMIRO FERNÁNDEZ DE LA VEGA  
DAVID CUESTA PILOTO  
SAILY A. CAISES CAISES  
GEORGELINA CEVIL PUPO  
MAYELÍN CRUZ ALMAGUER  
EDUARDO CHACÓN UTRIA  
IVELIS DELGADO GARCÉS  
ISAHARA A. DENIS ROJAS  
NATALIA R. DEL CRISTO GUTIÉRREZ  
LUDMILA FONT RICARDO  
MARÍA E. FUENTES CERGUERA  
ODALIS FERRERO RAMÍREZ  
MIRIAM DEL C. FERREIRO DEL VALLE  
MARBELIS FONSECA ALFONSO  
RAMÓN FERNÁNDEZ AGUIRRE  
ODALMIS FIFFE CANTILLO  
MERCA FABARS GÓNGORA  
MARIELA GRAVE DE PERALTA HIJUELOS  
IDALIA GARCELL IRIBAR  
NARJOL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
ANIA B. GIRÓN DÍAZ  
GISELA GUTIÉRREZ SILVA  
ANA L. GÓMEZ HERNÁNDEZ

ROSA E. GONZÁLEZ MIRANDA  
MARIANELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DANIA B. INFANTE CRUZ  
NORIRZA JIMÉNEZ ROMERO  
JULIO C. LAU CUZA  
YANISLEYDIS LEDEA CECILIO  
ANA M. LANDAVES BETANCOURT  
HELIODORO LISSABET FERNÁNDEZ  
ELIZABETH K. LEYVA SÁNCHEZ  
MIGUEL MATURANA OCHOA  
ENRIQUE J. MENÉNDEZ GARCÍA  
EDGARDO MORÁGUEZ VUELTA  
YOANDRI MUÑOZ MUÑOZ  
CARLOS E. MONRROING VARGAS  
MIRAYDA MOLINA RUIZ  
JOSÉ I. MONTERO DEL TORO  
JOSEFA MÉNDEZ MÉNDEZ  
LIZET C. MÉNDEZ GONZÁLEZ  
ADELA M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
CARLOS MARRERO BATISTA  
TERESA M. NARANJO LOBAINA  
ELIADES R. OCHOA INFANTE  
ELIANIS OCAÑA SAMADA  
ALFREDO OCHOA GONZÁLEZ  
ZEIDA M. ORGES VACINO  
JULIA I. PUPO URBINO  
NOEMÍ PEÑA QUIÑÓNEZ  
JORGE F. PEDRÓN LEYVA  
XIOMARA V. PÉREZ LOBAINA  
YOANDRA PERODÍN TORRES  
ERNESTO I. PÉREZ PÉREZ  
MARICELA PIÑERO SARMIENTOS  
YOLANDA M. PÉREZ SÁNCHEZ  
YULIER PÉREZ LÓPEZ  
ROLANDO F. QUESADA MORA  
RAFAEL QUILES PINEDA  
YUDEL RODRÍGUEZ SALDIVAR  
JORGE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
HURTADO A. RODRÍGUEZ OTERO  
DOLORES A. ROBERT FRÓMETA  
ISRAEL REVÉ ROBLES  
AMADO R. RIVAS AGUILERA  
YUMEIDIS RAMÍREZ QUEVEDO  
LIDICE K. RODRÍGUEZ TRUJILLO  
SERAFÍN RIVERA VELÁSQUEZ  
LÁZARO ROJAS OSET  
ANA M. RAMÍREZ DEL VALLE  
MIGUEL RODRÍGUEZ CÉSPEDES  
JOSÉ N. ROJAS PUPO  
AIMARA REINA CASTRO  
JAVIER SUÁREZ CORONA

GILBERTO SÁNCHEZ CRUZ  
 ANTONIA D. SÁNCHEZ BERMÚDEZ  
 CARLOS SIERRA CRUZ  
 MARCIAL SEGURA BELTRÁN  
 JUAN A. SANTIAGUÉS HERNÁNDEZ  
 JUANA G. SIAM BATISTA  
 ROBERTO SEGURA ZALDIVAR  
 ODALIS TAMAYO VELÁZQUEZ  
 RIOMARA TORRES REYES  
 ALEXANDER VELÁZQUEZ BATISTA  
 MARÍA DEL R. VALDÉS JIMÉNEZ  
 LUIS A. VIDAL VÁZQUEZ  
 YOVANDRY VÁZQUEZ FONSECA  
 ÁNGEL C. YUMAR CARRALERO  
 GLADIS M. ZAYAS ROJAS  
 LILIAN ZÚÑIGA FERNÁNDEZ  
 YOAN A. ZAYAS PEÑA  
**MATANZAS:**  
 IHOSVANNY ABREU ÁLVAREZ  
 YANERYS C. ABREU RAMOS  
 ADEL S. ABREU SERRANO  
 YUNIER ACOSTA HERNÁNDEZ  
 GUALDEYVIS ACOSTA PÉREZ  
 SANDRA ALBA RODRÍGUEZ  
 MARÍA C. ALFONSO OLIVERA  
 YOANDY ALFONSO SOCORRO  
 MAYKEL ALONSO LAUZÁN  
 SAIRIS ALPÍZAR DÍAZ  
 MIRANDA AMARANTE ORTEGA  
 ESTELA E. ARANDA MARTÍNEZ  
 ANABEL BALLESTER TRIGO  
 MARÍA E. BALLESTERO RODRÍGUEZ  
 ELIA L. BAÑOS OCEGUERA  
 AYLÍN BARCELÓ ESTOPIÑÁN  
 MARGARITA BARÓ URQUIOLA  
 ARMANDO BATISTA LUIS  
 IRENE BAZAÍN BARRETO  
 ILIANA C. BECIL HORTA  
 JESÚS E. BERGANTIÑO NODA  
 ROXANA BERRIO PORTILLO  
 FÉLIX M. BLANCO BLANCO  
 JUAN A. BORREGO RODRÍGUEZ  
 MEYLÍN BOUZA VERA  
 LUISA S. BRINDIS DÍAZ  
 EVA E. BRING ZAMBRANO  
 REYNALDO A. CABALLERO LIMA  
 JAVIER A. CABALLERO RAMÍREZ  
 ORESTES CABRERA TEJERA  
 ALIEN E. CALERO LÓPEZ  
 MAILYNG CALVO PELAYO

VÍCTOR J. CARABALLOSO GARCÍA  
 KENIA CARMONA PEDROSO  
 XIOMARA CARRILLO HERNÁNDEZ  
 DAMARKIS CASAS GARCÍA  
 ERNESTO R. CASTAÑO GUTIÉRREZ  
 LOURDIANA CAZAÑAS MONTALVO  
 BÁRBARA CAZORLA DURÁN  
 LUISA T. CEBALLOS MORALES  
 ELSA CHÁVEZ GONZÁLEZ  
 SERVIO CINTRA PÉREZ  
 YOHASVER E. CORDERO ALMEIDA  
 EMILIO A. CUÉ MAGRIÑAT  
 REGLA A. CUESTA MEDINA  
 TERESA DE LA C. CURBELO RAMÍREZ  
 JAVIER DE LA PAZ MONZÓN  
 SANTIAGO DE LA TORRE MARTÍNEZ  
 YOSIEL O. DEL PINO RUIZ  
 YOSVANY DELGADO VALLE  
 MARITZA DÍAZ ÁLVAREZ  
 TERESA DÍAZ TERRY  
 YUNIESKY DOMÍNGUEZ NAVIA  
 MARIANA R. ECHEVARRÍA HERNÁNDEZ  
 MIRIAM G. ELIZARDE GÁLVEZ  
 NOEL ESPINOSA AMARO  
 BERTA ESTÉVEZ DÍAZ  
 BÁRBARA G. FLORES RODRÍGUEZ  
 LOURDES A. FRANCO MARTÍNEZ  
 AGILIO DE J. FRÓMETA GARCÍA  
 LUÍS E. FUENTES GUIADO  
 HEIKE FULLANA BRITO  
 BÁRBARA R. GALVANI PÉREZ  
 DAYRON M. GARCÍA AGUILERA  
 YESNY GARCÍA FARIÑAS  
 LUISA GARCÍA LACERIA  
 DAISY GARCÍA MORENO  
 PABLO GARCÍA OROPESA  
 FELICIA GÓMEZ COLLYMORE  
 CARIDAD GÓMEZ PEART  
 OVADIS GONZÁLEZ DÍAZ  
 YANISLEY GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
 YURIET GONZÁLEZ NARANJO  
 DAISY M. GONZÁLEZ ORTEGA  
 MADELKYS GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
 LIVIA GORDILLO RODRÍGUEZ  
 LYDIA DE LAS M. GUERRA RISCO  
 YORDANKA GUTIÉRREZ MOREJÓN  
 ISABEL HÉCTOR DOMÍNGUEZ  
 DAISY M. HERNÁNDEZ CEJAS  
 MARÍA Y. HERNÁNDEZ DELGADO  
 BENITO HERNÁNDEZ DÍAZ  
 MELODIA HERNÁNDEZ ESTÉVEZ

ILEANA HERNÁNDEZ MARRERO  
NORMA O. HERNÁNDEZ REYES  
BÁRBARO A. HERNÁNDEZ SUÁREZ  
JULIO A. HERRERA ARTÍLES  
CRISTOBALINA HURTA SABA  
IDALMIS ÑURRIETA ROMERO  
LIVIA I. JORRÍN SOTOMAYOR  
ARIOSKY LEÓN BETANCOURT  
NIURKA LEÓN FUNDORA  
MIGDALIA LÓPEZ LÓPEZ  
JOSÉ A. LÓPEZ PENÁ  
ORESTES LÓPEZ PEÑATE  
KATIUSKA MACHADO HERNÁNDEZ  
LÁZARO A. MACHÍN ROBAINA  
BÁRBARA MADAN ZABALA  
YANILEYDI MADRIGAL CORDERO  
LÁZARO V. MANES ÁLVAREZ  
JESÚS MARÍA MARTÍN  
JOSÉ C. MÁRQUEZ TORRIENTE  
JOSÉ I. MARRERO NIEBLAS  
OTONIEL MARTÍN CASTAÑEDA  
RAIZA MARTÍN MARTÍN  
NELSON MARTÍNEZ BLANCO  
FRANCISCO S. MARTÍNEZ CUETO  
ELIÉCER MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
MIRTHA M. MARTÍNEZ PINO  
IRÁN MARTÍNEZ REYES  
MARTHA MARTÍNEZ REYES  
MIRIAM R. MARTÍNEZ SOTUYO  
JUAN C. MARTÍNEZ VALIDO  
WILLIAN E. MEDINA DIAGO  
MERCEDES O. MESA GARCÍA  
VLADIMIR MILÁN CALZADA  
NORAILYS T. MILÁN NÚÑEZ  
MAGALY S. MIRABAL PEÓN  
RONIER MIRABET MARTÍNEZ  
GIRLIS MIRANDA ZULUETA  
ERNESTO MOREJÓN CRUZ  
ELSA NARANJO HERNÁNDEZ  
KATIA Y. NAVARRO FLORES  
MAYELÍN DE LOS M. NAVARRO PLACENCIA  
RAFAEL NEGRÍN DEL PINO  
YERENY NODARSE VERA  
DANIA OQUENDO ECHEVARRÍA  
YUDELKA ORDÓÑEZ SMITH  
MARTA A. OVIEDO ALDAZABAL  
ANA I. PADILLA NODARSE  
ELIZABERT PALENZUELA CUBAS  
DELIA PEÑA NAVARRO  
AIDA R. PERAZA GÓMEZ  
ODETIS PÉREZ BARÓ  
ELBA N. PÉREZ CUETO  
ZURIETA PÉREZ DELGADO  
MAIKEL PÉREZ GARCÍA  
YOANDRA PÉREZ HERNÁNDEZ  
ESTRELLA PÉREZ RIZO  
PEDRO PÉREZ SABORIT  
YUNAISSY PINO LÓPEZ  
EDELYS PONS BARRERA  
NELSON POSADA MARTÍNEZ  
YANET M. POZO TOSCANO  
NIURKA I. PRADO HERNÁNDEZ  
DOMINGA PRENDES HIMELIZ  
CORALIA RAMÍREZ CÁRDENAS  
ADONIS RAMOS ABASCAL  
YENEIXIS RAMOS ALFONSO  
ANDRÉS A. RAMOS BRITO  
JOSÉ R. RAMOS NÚÑEZ  
RAFAEL A. RAMOS RODRÍGUEZ  
ANA C. REYES ESQUIVEL  
YAIKELÍN REYTOR ORTEGA  
MAELYS REYES GALARRAGA  
ANAIS RIVERO GONZÁLEZ  
JOSÉ M. RIVERO SOLÍS  
ÁNGELA M. RIZO MOREJÓN  
YAMILÉ RODRÍGUEZ BRAVO  
RENÉ J. RODRÍGUEZ CÁRDENAS  
YANELKYS RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ  
MARÍA M. RODRÍGUEZ GÓMEZ  
PABLO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ  
ANTHONY RODRÍGUEZ MATOS  
JESÚS RODRÍGUEZ NODAL  
NOEL RODRÍGUEZ ORTIZ  
ELDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
NOEL RODRÍGUEZ SORIA  
YUNESKY RODRÍGUEZ VEGA  
REINIER ROJAS DURÁN  
DAYRON ROMERO CRESPO  
YAMILA DE LAS N. RONDÓN CABRERA  
NELSY E. RUEDAS DÍAZ  
MARÍA A. RUIZ GONZÁLEZ  
MILEIDYS SANTA CRUZ MORÉ  
JOSÉ C. SANTANA ABREU  
MAYDA SANTIESTEBAN GARCÍA  
ONEIDA SANTOS HERNÁNDEZ  
MARÍA J. SARDIÑAS LEONARD  
ELIZABETH SOBRINO RODRÍGUEZ  
RICARDO SOUZA BELLO  
ELIZABETH SUÁREZ GARCÍA  
YANDYS SUÁREZ SÁNCHEZ  
YAMILET SURIS GARCÍA

YADELIS TABARES ALONSO  
 YOILEDYS DE LA C. TORNÉS RODRÍGUEZ  
 JOSSELÍN VECINO LEONARD  
 MARÍA T. VEGA MIRANDA  
 YUBRAINYS VELAZCO FERRER  
 ARNALDO VICIEDO JIMÉNEZ  
 YUMILKA VILLAMIL GONZÁLEZ  
 PEDRO R. VILLAMIL SOLMERÁN  
 VIOLETA WILSON ALARCÓN  
 MARITZA ZAMORA VARGAS  
 MATILDE ZAYAS RIVERO  
 ELVIRA ZULUETA FLORES  
 MARTHA B. ZULUETA PERDOMO  
 ARÍSTIDES ZULUETA ZULUETA

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978 “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 5014**

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a las compañeras

EVA E. BRING ZAMBRANO  
 MARTHA B. ZULUETA PERDOMO  
 MIRAYDA MOLINA RUIZ

en reconocimiento al cumplimiento ejemplar de una segunda misión de colaboración civil en un país hermano, en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a las condecoradas.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de marzo de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
 Presidente del Consejo  
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferi-

das por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 5015**

PRIMERO: Otorgar la Orden “LÁZARO PEÑA” de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al compañero

**HÉCTOR HERNÁNDEZ HERRERA**  
 en reconocimiento a su condición reiterada de Vanguardia Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud en la provincia de Camagüey, por los excelentes resultados alcanzados en su trabajo, así como por el sobrecumplimiento sostenido de todos los indicadores económicos y productivos establecidos para la actividad laboral que realiza.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de marzo de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
 Presidente del Consejo  
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 5016**

PRIMERO: Otorgar la Orden “LÁZARO PEÑA” de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

MIGUEL A. VALDÉS MIER  
 EMILIA R. PAZ OCHOA

MARTA R. LAGUNA DÍAZ  
JULIA E. ALONSO CAIRO  
INÉS M. ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

en reconocimiento a los éxitos obtenidos en el trabajo, y a la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos sindicatos, a la que han sido acreedores durante varios años consecutivos al sobrecumplir los indicadores productivos establecidos para la actividad que realizan.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de marzo de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

---

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Ho-

noríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5017

PRIMERO: Otorgar la Orden “LÁZARO PEÑA” de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al compañero

ORLANDO RUIZ RODRÍGUEZ

en reconocimiento a su extensa trayectoria como dirigente sindical, durante la cual ha desarrollado una activa, destacada y meritoria labor en la organización y consolidación del trabajo sindical en las diferentes instancias en las que se ha desempeñado.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de marzo de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado